En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, que *establece "(…) deber de análisis de las Entidades Estatales*", la Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de Análisis de Riesgo y dejar constancia de este análisis en los documento del proceso, por lo anterior, la ADRES realiza el correspondiente estudio con el objeto de adelantar proceso de contratación para el cumplimiento de la actividad misional e institucional de la entidad.

1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES formula, adopta, ejecuta y controla procesos comunicativos internos y externos relacionados con la implementación de políticas, planes y programas que deben ser difundidos mediante diferentes canales de comunicación, con el fin de que todos los ciudadanos en ejercicio de su derecho constitucional de acceso a la información las conozcan y las comprendan y, así mismo, deben ser evaluados y monitoreados con el fin de realizar análisis que estratégicos que permitan tomar decisiones asertivas frente a la misión de la entidad.

En el marco del Plan de Acción Anual Integral (PAIA) 2024 - 2026 de la entidad, se establecen las diferentes estrategias y actividades que permiten realizar una gestión institucional efectiva, conforme a los objetivos establecidos en el PAIA, se encuentra el objetivo estratégico 5, el cual establece *"posicionar a la ADRES frente a los grupos de valor y de interés con reconocimiento nacional y como referente internacional por su eficiencia y transparencia en el manejo de los recursos de la salud, mediante el fortalecimiento y ampliación de instrumentos, medios y canales de participación y la producción de información con valor sobre el gasto en salud para la toma de decisiones del sector, que permita aumentar su confianza y credibilidad en la entidad*", lo cual nos invita a efectuar diferentes actividades que permitan dar alcance a este objetivo.

La ADRES, cuenta con un proceso estratégico denominado de Gestión de Comunicación en el que se describen detalladamente los procesos de divulgación, canales, líneas estratégicas y tácticas para llevar a cabo la divulgación y posicionamiento de la entidad frente a sus grupos de valor e interés.

Uno de los objetivos del proceso estratégico de Gestión de Comunicaciones es "*propiciar que las actividades de comunicación de la ADRES cumplan con los objetivos de oportunidad, inclusión, socialización y apoyo a los procesos y misión de la entidad, por medio de estrategias de comunicación con objetivos e indicadores que den cuenta de la efectividad de estas*". En ese sentido, se hace necesario contar con un monitoreo de medios de comunicación masiva y redes sociales para analizar la información, sus fuentes, los líderes de opinión, cifras y datos sobre el flujo de información que se origina desde la ADRES y que impacta de forma positiva, negativa o neutra, así como la información relacionada con el sector salud que tiene incidencia directa con la entidad.

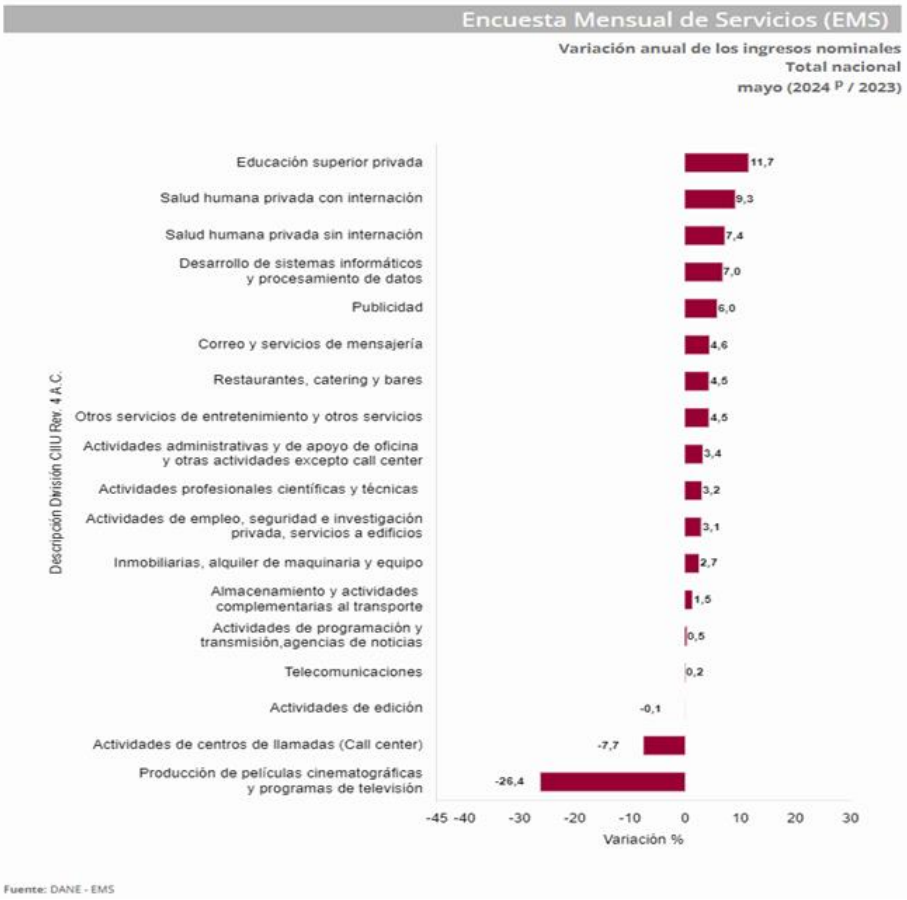
2 OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Prestar servicios de monitoreo, seguimiento y análisis información publicada en medios de comunicación, análogos y digitales, a nivel nacional, internacional, regional, local y gremial, sobre la misionalidad de la ADRES ID_315

3 ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

3.1. ANÁLISIS ECONÓMICO

A continuación, se describe una síntesis del comportamiento reciente de la economía mundial y colombiana a fin de contextualizar las principales variables de incidencia, el papel del sector servicios en la economía, así como el impacto que podrían llegar a tener dichas variables en el desempeño del mencionado sector, del que hacen parte las empresas que realizan la prestación de servicios que requiere contratar la Entidad; en particular aquellas del ramo de servicios de gestión administrativa. Para presentar el estado actual y prospectivo de la economía, la ADRES revisó estudios realizados por fuentes competentes sobre la materia, entre ellos, los publicados por entidades como el Fondo Monetario Internacional y el Banco de la República, para analizar el panorama económico colombiano. Del estudio realizado, se extrajeron las consideraciones que se presentan a continuación:

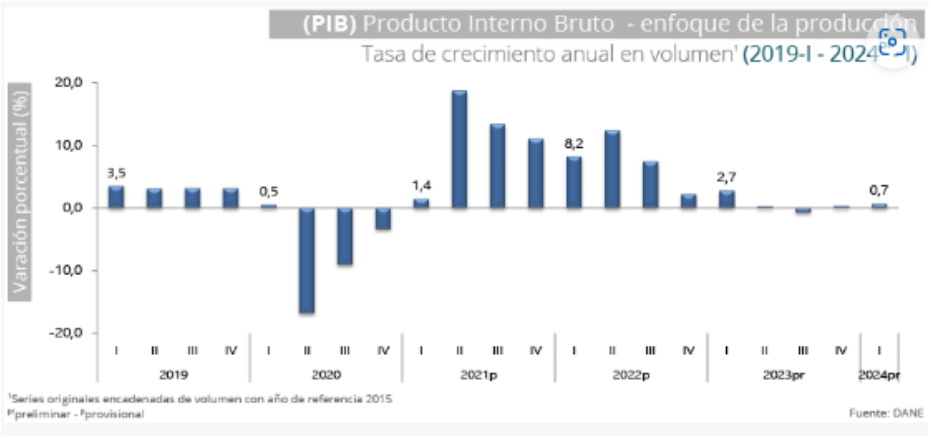


En mayo de 2024, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con mayo de 2023.

En comparación con mayo del 2023, los ingresos totales de **las empresas dedicadas principalmente Actividades profesionales científicas y técnicas** registraron en mayo de 2024 una variación anual de 8,4%, así como reducción del -7,2% en ingresos por servicio en febrero.

De acuerdo con el **Boletín Técnico del DANE**[1] **sobre los resultados del PIB del primer trimestre del 2024**, las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,3% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 4,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).



Siguiendo con el análisis del boletín estadístico del DANE. Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,7%.

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,0%.

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 1,9%.

El sector servicios agrega las actividades desarrolladas por las unidades económicas encaminadas a generar y poner a disposición de las personas, los hogares o las empresas una amplia gama de servicios cada vez que estos sean demandados y sobre los cuales no recaen derechos de propiedad por parte del usuario. Es importante tener en cuenta dos aspectos fundamentales sobre los servicios. El primero, que los servicios no son susceptibles de ser almacenados ni transportados y, en consecuencia, no pueden ser transados en forma independiente de su

[1] Boletín Técnico PIB III periodo 2023, DANE: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2023.pdf

producción, y el segundo, que no existe un traslado de la propiedad del producto; se vende por parte del productor y se compra por parte del consumidor un derecho al uso del servicio, cada vez que éste sea requerido.

De acuerdo con la Clasificación Internacional Industrial Uniforme – CIIU Revisión 4, adaptada para Colombia, en adelante CIIU Rev. 4 A.C corresponden a la Sección M Actividades profesionales, científicas y técnicas, estas actividades requieren un alto nivel de capacitación y ponen a disposición de los usuarios conocimientos y aptitudes especializados e incluyen Actividades jurídicas y de contabilidad; actividades de administración empresarial; actividades de consultoría de gestión; actividades de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos; Investigación científica y desarrollo y Publicidad y estudios de mercado, entre otras. De igual forma en este sector se encuentran Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos en el que no se produce bienes materiales, sino que se proveen servicios para satisfacer necesidades que demande la entidad para el cumplimiento de las funciones que le son propias, de acuerdo con la misión institucional que pueden ser provistos por persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato.

El sector de servicios en Colombia cuenta con un enorme potencial de crecimiento, por ello se ha convertido en una de las mayores apuestas comerciales para el país. Continuamente surgen iniciativas para explorar nuevas oportunidades y mercados, mejorando las políticas del sector y ampliando la oferta. Según la Encuesta Mensual de Servicios del DANE, en mayo de 2024, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con mayo de 2023.

Mayo 2024ᵖ / mayo 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (pp)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	1,5	0,9	0,0	0,7
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	4,6	5,1	0,0	-0,5
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	4,5	4,6	0,2	-0,2
J	Divsión 58	Actividades de edición	-0,1	0,8	1,3	-2,2
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-26,4	-15,7	-9,4	-1,3
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	0,5	1,2	0,0	-0,7
J	División 61	Telecomunicaciones	0,2	1,9	-1,8	0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,0	6,1	0,6	0,3
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	2,7	1,2	1,6	-0,1
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	3,2	3,6	-0,4	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	6,0	6,0	-0,1	0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	3,1	3,1	-0,1	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-7,7	-7,7	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	3,4	3,1	0,0	0,3
P	Grupo 854	Educación superior privada	11,7	11,1	-0,1	0,7
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	9,3	9,5	-0,5	0,4
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,4	5,8	1,7	0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	4,5	4,1	-0,8	1,2

Fuente: DANE – EMS

Para el presente proceso, se identifica que los servicios de consultoría hacen parte del sector terciario de la economía, que se refiere al ofrecimiento de servicios en donde se encuentran todas aquellas actividades intangibles que no producen mercancía en sí, como el comercio, el transporte, entre otros.

Dentro de este se encuentra el subsector de servicios de consultoría dentro del cual está enmarcado el objeto contractual. La consultoría se enmarca en la concepción de los servicios profesionales de asistencia a la dirección de las organizaciones, es un servicio que las empresas tienden a contratar y que puede comprender una gran cantidad de servicios profesionales especializados que tienen como objetivo ilustrar a los que lo solicitan en un campo específico, sobre estrategias que permitan identificar, elaborar, planificar y evaluar proyectos a nivel de desarrollo, diseño o evaluación de factibilidad.

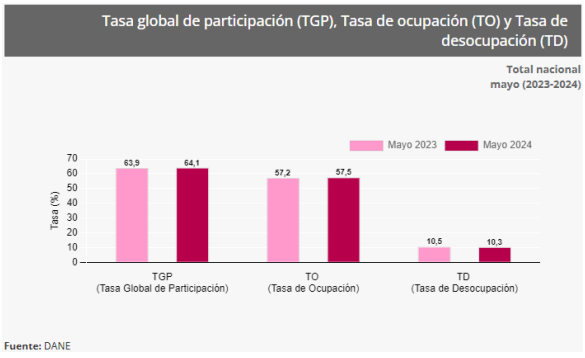
Adicional a lo anterior, pueden orientar sus servicios hacia labores de investigación o la supervisión, fiscalización, diseño y operación, así como la asesoría y asistencia técnica en la elaboración de estudios económicos y financieros, entre otros.

Para el desarrollo de estas actividades, el sector de servicios requiere gran cantidad de capital humano altamente especializado. En materia de consultoría se puede hablar de diferentes clases:

- ✓ La asesoría contable y financiera
- ✓ La consultoría en arquitectura, en ingeniería y afines
- ✓ La consultoría en el sector salud
- ✓ La consultoría legal

MERCADO LABORAL

En mayo de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,3%, mientras que en el mismo mes de 2023 fue 11,2%. La tasa global de participación se ubicó en 67,1%, lo que significó un aumento de 1,4 puntos porcentuales frente a mayo de 2023 (65,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,2%, lo que representó un aumento de 1,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (58,3%).



VARIACIÓN DEL SALARIO MINIMO LEGAL VIGENTE

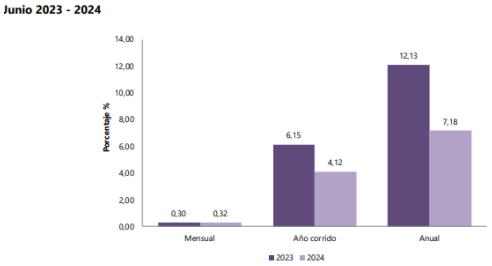
El salario mínimo en Colombia es el Salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV), el cual se fija para periodos de un año y su periodicidad de pago es mensual; corresponden a pagos del personal requerido para la ejecución de los trabajos. En Colombia los salarios de cada sector se determinan mediante la interacción entre oferta y demanda laboral. Sin embargo, existe un salario mínimo que se utiliza como referencia salarial y base para determinar auxilios, pagos mínimos para cotizar a seguridad social y otros. Al final de cada año se instala una Mesa de Concertación

Laboral tripartita para acordar el salario mínimo mensual que tendrá vigencia el año inmediatamente siguiente. En esta negociación participa la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, conformada por representantes del Gobierno nacional, las centrales de trabajadores y dirigentes gremiales. Tanto trabajadores como empleadores proponen una cifra de ajuste teniendo en cuenta como parámetros la meta de inflación del siguiente año fijada por la Junta del Banco de la República, la Productividad Total de los Factores, la Contribución de los Salarios al Ingreso Nacional, el incremento del Producto Interno Bruto (PIB) y el Índice de Precios al Consumidor (IPC). En caso de no lograr un consenso entre las partes, el Gobierno nacional fijará el salario mínimo mediante decreto, teniendo en cuenta los mismos parámetros.

Para 2024 el salario mínimo creció un 12,07%, ubicándose en $1.300.000 de pesos y el auxilio de transporte aumenta el 15.22%, ubicándose en $162.000. En Colombia los salarios de cada sector se determinan mediante la interacción entre oferta y demanda laboral. Sin embargo, existe un salario mínimo que se utiliza como referencia salarial y base para determinar auxilios, pagos mínimos para cotizar a seguridad social y otros. Al final de cada año se instala una Mesa de Concertación Laboral tripartita para acordar el salario mínimo mensual que tendrá vigencia el año inmediatamente siguiente.

En esta negociación participa la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, conformada por representantes del Gobierno nacional, las centrales de trabajadores y dirigentes gremiales. Tanto trabajadores como empleadores proponen una cifra de ajuste teniendo en cuenta como parámetros la meta de inflación del siguiente año fijada por la Junta del Banco de la República, la Productividad Total de los Factores, la Contribución de los Salarios al Ingreso Nacional, el incremento del Producto Interno Bruto (PIB) y el Índice de Precios al Consumidor (IPC). En caso de no lograr un consenso entre las partes, el Gobierno nacional fijará el salario mínimo mediante decreto, teniendo en cuenta los mismos parámetros.

INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)



Fuente: DANE, IPC.

En el mes de junio de 2024, el IPC registró una variación de 0,32% en comparación con mayo de 2024, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,32%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,58%), Salud (0,49%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,39%). Por debajo se ubicaron: Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,30%), Transporte (0,19%), Bienes y servicios diversos (0,14%), Recreación y cultura (0,10%), Prendas de vestir y calzado (0,09%), Información y comunicación (0,08%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,08%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,07%) y, por último, Educación (-0,18%).

La Organización Mundial del Comercio, clasifica algunos de los servicios de acuerdo con la siguiente tabla:

SERVICIOS	DESCRIPCIÓN
SERVICIOS EMPRESARIALES	Servicios Jurídicos y médicos; Servicios de contabilidad, auditoría y teneduría de libros; Consultoría en instalación de equipo, procesamiento de datos y de bases de datos; investigación en áreas educacionales, transferencia temporal o definitiva de

SERVICIOS	DESCRIPCIÓN
	bienes raíces o propiedades; arrendamiento de medios de transporte sin tripulación; y apoyo a las empresas en diferentes áreas (logística, publicidad, pesca, minería, energía, limpieza de edificios, etc.)
COMUNICACIONES	Suministro de información a través de correos, telefonía tradicional y moderna, trasmisión de datos y otros, recolección y distribución de información visual, escrita o auditiva (libros, grabaciones, gestión documental, etc.)
CONSTRUCCIÓN Y DE INGENIERÍA CONEXOS	Suministro de asesoría en la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil.
DISTRIBUCIÓN	Venta de bienes, trasporte de insumos al usuario final.
ENSEÑANZA	Suministro de enseñanza, capacitación entrenamiento e instrucción.
MEDIO AMBIENTE	Consultoría en la administración diaria de empresas dedicadas al saneamiento ambiental.
FINANCIEROS	Facilidad en transacciones financieras, incluyendo las relacionadas con manejo de riesgo.
SOCIALES Y DE SALUD	Suministro de asistencia social, incluyendo servicios relacionados con la provisión de salud humana.
TURISMO Y RELACIONADOS CON LOS VIAJES	Suministro de alojamiento, servicios de alimentación y organización de viaje
ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS	Suministro de entretenimiento.
TRANSPORTE	Movimiento de bienes

Fuente: Departamento Nacional de Planeación. Lista de servicios de la OMC y OECD, 2000. https://www.wto.org/spanish/tratop_s/serv_s/serv_sectors_s.htm#top

3.1.1. ANÁLISIS TÉCNICO

La Dirección General desde el proceso estratégico de Gestión de Comunicaciones identificó la necesidad de contar con un servicio de monitoreo que supone el seguimiento diario de medios tradicionales y digitales, que contenga no solo la información directamente relacionada con la entidad, de forma que pueda evidenciar las reacciones y acciones derivadas de la divulgación de sus iniciativas en medios de comunicación; y así mismo, actuar de forma oportuna y eficaz frente a posibles contingencias que puedan afectar su imagen ante el Gobierno Nacional, entidades territoriales y opinión pública y, así, tomar las acciones oportunas y correspondientes de acuerdo a la estrategia de comunicación de la entidad.

Por ello, surge la necesidad también de contar con un monitoreo de medios a nivel internacional, nacional, departamental, municipal y local; de forma que se puedan evidenciar los impactos de las gestiones e informaciones que son producidas por la Entidad.

Razón por la cual se requiere contar con herramientas especializadas de monitoreo, de forma que los diferentes tipos de medios (impresos, radiales, audiovisuales y digitales), regionales, nacionales e internacionales, puedan ser rastreados en su totalidad y en tiempo real, con el fin de tener información cada día para la toma de decisiones oportunas cuando de estos impactos se derive una acción o gestión por parte de la Entidad. Es por ello, que el rastreo, cuantificación, segmentación y análisis de datos de la totalidad de impactos que se generen en los medios de comunicación relacionados con las publicaciones y tendencias informativas de los temas directos o de interés para la ADRES, solo son posibles a través de herramientas especializadas de monitoreo y recurso humano capacitado para esta gestión los siete (07) días de la semana y las veinticuatro (24) horas diarias, de forma que también pueda evidenciarse la ausencia mediática de contenidos en regiones y medios puntuales, o el desconocimiento de temas en lugares del país por parte de periodistas, líderes o influenciadores de opinión, con el fin de realizar el análisis oportuno y tomar las acciones que se requieran.

Así mismo, cabe resaltar que los principios orientadores para el fomento, promoción y desarrollo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones enmarcados en una política de Estado que involucra a todos los sectores y niveles de la administración pública y la sociedad.

En definitiva, se requiere contratar el servicio de monitoreo diario de medios masivos de comunicación, internacionales, nacionales y regionales, generando alertas con inmediatez sobre las situaciones que se presenten en medios tradicionales y digitales, recolectando y suministrando el reporte de notas registradas en medios impresos, de televisión, radio, prensa, revistas, medios online, redes sociales, portales web y social media, sobre la ADRES y las principales noticias del sector Salud, de lo anterior se colige la obtención de beneficios como (i) La generación de exposiciones mediáticas de impacto positivo para la imagen de la ADRES, potencializando los principios de transparencia, gestión e igualdad de oportunidades, (ii) Permitiría a la entidad estatal estar al tanto de lo que se está diciendo sobre el sector salud, programas y proyectos ayudándonos a mantener una reputación en línea y a actuar rápidamente en los casos en que han difundido información errónea o negativa ha ayudado a identificar oportunidades para mejorar la imagen y aumentar nuestra presencia en los medios. Hemos identificado tendencias en la opinión pública y en los medios, lo que nos ha permitido predecir cambios en la política y tomar decisiones informadas de que publicar.

La dirección General como responsable del Macroproceso transversal de apoyo de Gestión de Comunicaciones, ha trabajado por garantizar la difusión e intercambio oportuno, transparente y eficaz de mensajes e información de la ADRES con los diferentes grupos de interés mediante la formulación, diseño y ejecución de planes y estrategias de comunicación (organizacional, corporativa, informativa, y de medios de comunicación), y la asesoría en comunicación para la movilización, el relacionamiento y las acciones de divulgación y de sensibilización, con el fin de entregar insumos para la toma de decisiones y contribuir al posicionamiento de la política de salud a nivel nacional, lo anterior en aras de propender por el aprovechamiento de los medios de comunicación como herramienta para la entrega de los mensajes institucionales, ello en procura del mejoramiento continuo de los procesos de información dirigidos a los diferentes públicos objetivo, especialmente, la información que se proyecta hacia el exterior. Para lograrlo, es necesario que la entidad cuente con herramientas que le permitan identificar la forma en como los diferentes medios de comunicación, análogos y digitales, están registrando la información que sale de la entidad, se analice y se identifiquen, estratégicamente, las decisiones que se deben tomar en materia de comunicaciones para los diferentes voceros y se generen alertas e insights, en tiempo real, que permitan valorar en redes sociales las noticias relacionadas con el sector salud y la ADRESI, sí estas son tendencia y se pueda reaccionar de manera inmediata en momentos de crisis. Lo anterior, es lo que se denomina, **monitoreo y medición de redes sociales.**

El monitoreo de medios

El monitoreo de medios consiste en detectar todo lo que se publica en medios de comunicación sobre la ADRES, el sector salud y temas relacionados; y así recopilar la información para categorizarla, con el fin de facilitar su búsqueda; el monitoreo tiene varias funciones entre las que se destaca conocer las posibles menciones positivas y negativas y poder reaccionar a tiempo, cuantificar el free press que genera la ADRES, conocer qué se habla y como perciben a la ADRES, y al sector salud desde el exterior, determinar los medios en que salimos y los medios en que deberíamos salir con información clara, veraz y oportuna.
Igualmente, el servicio de Monitoreo de Medios busca constituir esta actividad en una herramienta de información de los servidores de la Entidad, adicionalmente, los servicios de monitoreo de prensa cuentan con una evaluación cualitativa y cuantitativa de la información, lo que permite observar el comportamiento positivo o negativo de la información que se registra en medios de comunicación masiva y así mismo, en la generación de estrategias y toma de decisiones comunicacionales.

Es así como es necesario contar con los servicios de monitoreo de medios y medición de redes sociales, a través de un operador que de manera oportuna, puntual y útil le permitan a la Dirección General tener acceso directo e instantáneo a la información que circula, tanto en medios masivos de comunicaciones tradicionales, como en la información que circula en redes sociales relacionada con el sector salud y le ayude a comprender las situaciones y contextos en los cuales se desarrollan las diferentes estrategias de comunicación, y las noticias en los medios de comunicación, que le permita tomar decisiones y actuar acertadamente en tiempo real.

Teniendo en cuenta lo expuesto, la Dirección General considera necesario adelantar un proceso de selección, con el fin de poder contratar una persona jurídica o natural que cuente con la idoneidad y experiencia en la captura, selección, clasificación y sistematización de la información relacionada con el Sector salud y la ADRES publicada diariamente en los diferentes medios de comunicación y sitios especializados del país, el análisis de información que producen los usuarios en redes sociales, con el fin de medir, prevenir, planear y ejecutar las diferentes estrategias de comunicación realizadas por la ADRES y en el análisis del comportamiento de dicha información que ha sido previamente monitoreada y medida con el fin de generar estrategias para la toma de decisiones asertivas todas a través de un software especializado que permitan su consulta en tiempo real y mediante aplicaciones web y móviles, con el fin de definir las diferentes estrategias de comunicación y las acciones a seguir por parte del Director en el fortalecimiento y consolidación de la política de salud.

El monitoreo de medios es un proceso de seguimiento y archivo de una información o tema específico, emitido a través de medios de comunicación masiva como radio, prensa, televisión, medios digitales y redes sociales, con alcance nacional, regional y/o local, para su posterior análisis cuantitativo y cualitativo.
Ante la imposibilidad de tener un cubrimiento total de los medios de forma directa, entidades públicas y privadas contratan los servicios de terceros que se encargan de rastrear, condensar y clasificar la información, así como transformarla en un formato para su fácil consumo y análisis.

El resultado del análisis de la información sirve para conocer la percepción de la imagen de la entidad, los comentarios y situaciones respecto a un tema y equiparar en términos monetarios, el valor del free press que se genera desde la oficina de comunicaciones a través del desarrollo de material periodístico como boletines de prensa. Esta monetización le permite comparar diferentes variables y fijar de esta forma metas de publicación cuantificables.

Recibir alertas noticiosas tempranas de posibles situaciones de crisis permite tomar acción anticipada sobre temas específicos y de esta forma minimizar el impacto que se pueda presentar mediante la oportuna respuesta a los medios.

Este servicio es posible debido a que las empresas prestadoras de estos servicios cuentan con tecnología de última generación que permite automatizar el registro y archivo de los temas establecidos, de acuerdo con las necesidades de información del cliente y a través de criterios de búsqueda definidos. También es indispensable contar con un equipo humano calificado que se encarga de verificar la información y la analiza cuantitativamente y cualitativamente.

El resultado de este insumo se envía periódicamente, por lo general de forma inmediata (diario) y quincenal o mensual, con el análisis de los temas solicitados, con gráficos, tortas, valoración (positiva, negativa y neutra) y demás requerimientos de acuerdo con las necesidades solicitadas.

3.1.2. ANÁLISIS REGULATORIO

Las comunicaciones en Colombia son reguladas dentro de las funciones del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MinTIC, y la Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC).

- **La Ley 1712 de 2014** de Transparencia y del derecho al acceso a la información pública nacional, regula el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía de los derechos y las excepciones a la publicidad de información, constituyendo en el marco general de protección del ejercicio del derecho de acceso a la información pública en Colombia.
- **El Artículo 3,** otros principios de la transparencia y acceso de la información pública señalan que: En la interpretación del derecho de acceso a la información se deberá adoptar un criterio de razonabilidad y proporcionalidad, así como aplicar los siguientes principios:
- **Principio de transparencia**. Principio conforme al cual toda la información en poder de los sujetos obligados definidos en esta ley se presume pública, en consecuencia, de lo cual dichos sujetos están en el deber de proporcionar y facilitar el acceso a la misma en los términos más amplios posibles y a través de los medios y procedimientos que al efecto establezca la ley, excluyendo solo aquello que esté sujeto a las excepciones constitucionales y legales y bajo el cumplimiento de los requisitos establecidos en esta ley.
- **Principio de buena fe**. En virtud del cual todo sujeto obligado, al cumplir con las obligaciones derivadas del derecho de acceso a la información pública, lo hará con motivación honesta, leal y desprovista de cualquier intención dolosa o culposa.
- **Principio de facilitación**. En virtud de este principio los sujetos obligados deberán facilitar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, excluyendo exigencias o requisitos que puedan obstruirlo o impedirlo.
- **Principio de no discriminación.** De acuerdo al cual los sujetos obligados deberán entregar información a todas las personas que lo soliciten, en igualdad de condiciones, sin hacer distinciones arbitrarias y sin exigir expresión de causa o motivación para la solicitud.
- **Principio de gratuidad.** Según este principio el acceso a la información pública es gratuito y no se podrá cobrar valores adicionales al costo de reproducción de la información.
- **Principio de celeridad**. Con este principio se busca la agilidad en el trámite y la gestión administrativa. Comporta la indispensable agilidad en el cumplimiento de las tareas a cargo de entidades y servidores públicos.
- **Principio de eficacia.** El principio impone el logro de resultados mínimos en relación con las responsabilidades confiadas a los organismos estatales, con miras a la efectividad de los derechos colectivos e individuales.
- **Principio de la calidad de la información.** Toda la información de interés público que sea producida, gestionada y difundida por el sujeto obligado, deberá ser oportuna, objetiva, veraz, completa, reutilizable, procesable y estar disponible en formatos accesibles para los solicitantes e interesados en ella, teniendo en cuenta los procedimientos de gestión documental de la respectiva entidad.
- **Principio de la divulgación proactiva de la información.** El derecho de acceso a la información no radica únicamente en la obligación de dar respuesta a las peticiones de la sociedad, sino también en el deber de los sujetos obligados de promover y generar una cultura de transparencia, lo que conlleva la obligación de publicar y divulgar documentos y archivos que plasman la actividad estatal y de interés público, de forma rutinaria y proactiva, actualizada, accesible y comprensible, atendiendo a límites razonables del talento humano y recursos físicos y financieros.
- **Principio de responsabilidad en el uso de la información.** En virtud de este, cualquier persona que haga uso de la información que proporcionen los sujetos obligados, lo hará atendiendo a la misma".
- **El Artículo 7: Disponibilidad de la Información.** "En virtud de los principios señalados, deberá estar a disposición del público la información a la que hace referencia la presente ley, a través de medios físicos, remotos o locales de comunicación electrónica. Los sujetos obligados deberán tener a disposición de las personas interesadas dicha información en la Web, a fin de que estas puedan obtener la información, de manera directa o mediante impresiones. Asimismo, estos deberán proporcionar apoyo a los usuarios que lo requieran y proveer todo tipo de asistencia respecto de los trámites y servicios que presten".

  En principio, no se advierten normas especiales que deban ser tenidas en cuenta en cuanto, al monitoreo de medios, sin perjuicio, de las normas generales que regulen la actividad mercantil o comercial y que se encuentran contenidas en especial en el Código de Comercio.

Las empresas a las cuales se les solicitó cotización tienen en su mayoría más de 10 años de experiencia en la prestación de estos servicios y cuentan con personal especializado en análisis de medios como periodistas y profesionales de las diferentes ramas, de igual forma para ofrecer los servicios algunas empresas disponen de personal en las diferentes ciudades principales del país, así mismo cuentan con software y hardware que les permite prestar estos servicios con una mayor calidad.

- Ley 44 de 1993-Congreso de la Republica; Por la cual se modifica y adiciona la ley 23 de 1982 y se modifica la ley 1944. En esta ley se establecen causales de delito sanciones en materia de derechos de autor.
- Resolución 1852 de 2017: Esta resolución establece los requisitos y procedimientos para la inscripción y registro de los prestadores de servicios de monitoreo de medios y los requisitos que deben cumplir para garantizar la protección de los datos personales.
- Ley 44 de 1993-Congreso de Colombia; por la cual se establece la distribución de competencias entre las entidades del estado en materia de televisión y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1341 de 2009-Congreso de la Republica por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la información y la Comunicaciones- TIC se crea la Agencia Nacional del Espectro y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1915 de 2018 - Congreso de Colombia "Por la cual se modifica la ley 23 de 1982 y se establecen otras disposiciones en materia de derechos de autor y derechos conexos".
- Decreto 1078 de 2015- Presidencia de la República de Colombia "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de tecnologías de la Información y las Comunicaciones"
- Resolución No 00415 de 2010- Ministerio de Tecnoloqías de la Información y las Comunicaciones "Por la cual se expide el Reglamento del Servicio de Radiodifusión Sonora y se dictan otras disposiciones"

De conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.1.6.1, la Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y análisis de riesgo, en consecuencia, se realiza el presente análisis para la contratación de una persona jurídica con el fin de ejecutar el objeto solicitado.

Igualmente corresponde a la citada modalidad atendiendo a la cuantía del presente proceso, debido a que no excede el diez por ciento (10%) de la menor cuantía del Ministerio de Educación Nacional.

3.1.3. OTROS ASPECTOS

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 310 de 2021, las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente. Por lo cual, se realizó la respectiva validación en el portal Colombia Compra Eficiente, para identificar si existe algún Acuerdo Marco vigente que cumpliera con las características del presente proceso y así llevar la contratación por dicho medio. De esta búsqueda se obtuvo que, como resultado, que actualmente no se cuenta con Acuerdo Marco vigente que permita adelantar la contratación del objeto requerido mediante esta modalidad.

3.1.4. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS HISTÓRICO DE LA ADRES.

Desde su creación y hasta la fecha, la ADRES no ha adelantado ningún proceso de contratación para la formalización laboral, por lo tanto, no se cuenta con indicadores de comportamiento del gasto histórico en la Entidad, en este tipo de contratación de servicios para el fortalecimiento institucional.

ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y LAS EMPRESAS DEL SECTOR PRIVADO

De la búsqueda realizada se identificaron los procesos que se relacionan en la siguiente tabla:

ENTIDAD Y/O EMPRESA CONTRATISTA	CONTRATO O PROCESO	OBJETO	VALOR UNITARIO (IVA - SI APLICA))	LINK DE PUBLICACIÓN DE SECOP
IDRD	IDRD-SAF-IP-015-2022	"PRESTAR EL SERVICIO DE MONITOREO MEDIOS DE COMUNICACIÓN (PRENSA, RADIO, TELEVISIÓN, REDES SOCIALES E INTERNET) SOBRE LA INFORMACIÓN DIFUNDIDA QUE VINCULE O SE RELACIONE CON EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDRD".	$44.000.000	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.2998307
Ministerio del Interior	IPMC-004-2024	Prestar el servicio de monitoreo y análisis de noticias y redes sociales en tiempo real de los diferentes medios de comunicación nacionales, regionales y locales (radio, prensa, televisión, revistas, redes sociales y portales de internet), reportando y emitiendo alertas en tiempo real sobre la información de noticias y eventos relacionados con la misión del Ministerio del Interior, sus voceros y entidades adscritas	$50.860.245	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
Fondo Adaptación	FA-MC-I-S-004-2024	Prestar los servicios de monitoreo, seguimiento, sistematización y análisis de las informaciones que se registren en medios de comunicación y redes sociales que hagan referencia directa o indirecta al Fondo Adaptación y/o sus temas de interés.	$45.588.960	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	FTIC-MIC-011-2024	Apoyar a la Oficina Asesora de Prensa en el desarrollo de su estrategia de comunicación y divulgación, mediante el seguimiento y monitoreo diario de todos los medios de comunicación nacionales, locales, regionales e internet, relacionados con la divulgación de noticias e información sobre el Ministerio TIC, sus programas e iniciativas y del sector de las TIC.	63.059.414	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

Por lo anterior, se deduce la existencia en el mercado proponentes idóneos para ejecutar el presente contrato de monitoreo de Medios, así mismo la ADRES determina cómo adelantar el proceso apuntando al cumplimiento del objeto contractual con el fin de realizar la selección de quien dentro de esa pluralidad se considere que prestara el servicio requerido con eficiencia y eficacia, garantizando la satisfacción de la necesidad de la Entidad.

4 ESTUDIO DE LA OFERTA[2]

El Estudio de la oferta tiene como objetivo identificar las opciones de suministro para las categorías de compras, y los posibles proveedores que pueden suministrar los bienes y servicios que requiere la entidad para satisfacer su necesidad.

[2] Como fuente de información para desarrollar este capítulo, consultar el acápite 5. de la Guía de elaboración de estudios de sector - GEES remitirse al siguiente https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/cce-eicp-gi-18._gees_v.2_2.pdf

4.1. QUIÉN VENDE

Herramienta de análisis de oferta – Modelo de Abastecimiento Estratégico (Colombia Compra Eficiente)

Para determinar la existencia de empresas que ofrecen este servicio se consultaron las actividades relacionadas con el servicio a contratar y que se encuentran descritas en Clasificador de Bienes y Servicios de Colombia Compra Eficiente:

CÓDIGO UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
82101600	Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes	Publicidad	Publicidad Difundida
82101600	Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes	Publicidad	Publicidad Difundida
82101600	Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes	Publicidad	Publicidad Difundida
82111900	Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes	Escritura y Traducciones	Servicios de noticias y publicidad
82111902	Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes	Escritura y Traducciones	Servicios de noticias y publicidad

Adicionalmente, se consultó la existencia de empresas publicadas en Portal de Información de registro Empresarial (PIE-SIREM) de la Superintendencia de Sociedades, que por su actividad económica pueden prestar este servicio, identificando las siguientes actividades.

J6130 - Actividades de telecomunicación satelital
J-6190. Otras actividades de telecomunicaciones.
J-6399. Otras actividades de servicio de información n.c.p.
M7310 - Publicidad

Para determinar una muestra de posibles proveedores de la oferta del actual proceso, se realizaron consultas en la plataforma SECOP II de procesos con condiciones técnicas y económicas similares, dichas empresas se mencionan a continuación como son:

NIT	Razón social de la sociedad	Objeto social principal	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C
8001136361	Consultorías En Telecomunicaciones Por Acciones Simplificadas S.A.S.-Sociedad De Beneficio E Interés Colectivo-BIC	Actividades de telecomunicaciones	J6190 - Otras actividades de telecomunicaciones
8001558755	STI Soluciones En Telecomunicaciones E Informática S.A.S.	Actividades de telecomunicaciones	J6190 - Otras actividades de telecomunicaciones
8002487789	Sistemas Y Telecomunicaciones Del Oriente S.A.S.	Servicios, consultoría y soluciones en tecnologías de la información y las telecomunicaciones	J6190 - Otras actividades de telecomunicaciones
8040080447	Ans Comunicaciones S.A.S.	Actividades de telecomunicaciones	J6190 - Otras actividades de telecomunicaciones

8300644198	Soporte Integral En Telecomunicaciones S.A.S.	Soporte Integral en Telecomunicaciones y Actividades de telecomunicaciones	J6190 - Otras actividades de telecomunicaciones
8301426681	IP Noticias	Servicio de inteligencia informativa que busca conocer y entender el comportamiento multimedia de marcas; una plataforma de monitoreo de medios que permite ofrecer información oportuna.	Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos
8300921709	SILEC COMUNICACIONES SAS	Actividades de telecomunicaciones	J6190 - Otras actividades de telecomunicaciones
9002248145	Búho Media SAS	Actividades de Consultoría de Gestión	7020 Actividades de Consultoría de Gestión
9012267694	Media TECHNOLOGY WORLD S.A.S	Actividades de desarrollo de sistemas informáticos, planificación análisis diseño programación pruebas	J6201 Actividades de desarrollo de sistemas informáticos
8040109343	Periódicos Y Publicaciones S.A.S	Edición de periódicos, revistas y otros temas relacionados con la publicación de medios	5813 Edición de periódicos, revistas y otras publicaciones
9009957760	Agencia de Noticias MASS Medios	Actividades de agencias de noticias	6391 Actividades de agencias de noticias
9012267694	MEDIA TECHNOLOGY WORLD S.A.S.	Actividades de desarrollo de Sistemas Informáticos	6201 Actividades de desarrollo de Sistemas Informáticos

Finalmente, para conocer el comportamiento y las características de la demanda de las entidades a nivel nacional, respecto a la contratación, dE empresas que se encuentran de las actividades económicas relacionadas, se realiza la consulta en la página de Colombia Compra Eficiente -Modelo de Abastecimiento estratégico (MAE), empleando los códigos de Naciones Unidas descritos en el presente documento, encontrando los siguientes datos, desde el año 2022 a la vigencia 2024:

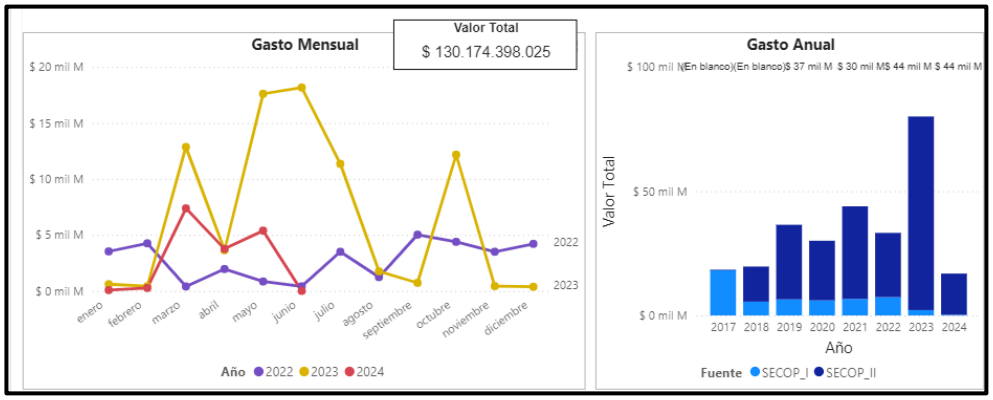
Filtro de categoría (Segmento / Familia / Clase): Se identificó que según el Clasificador de Bienes y Servicios - UNSPSC, el servicio a contratar se identifica principalmente en las siguientes clases:

82111902 servicios Editoriales, de Diseño

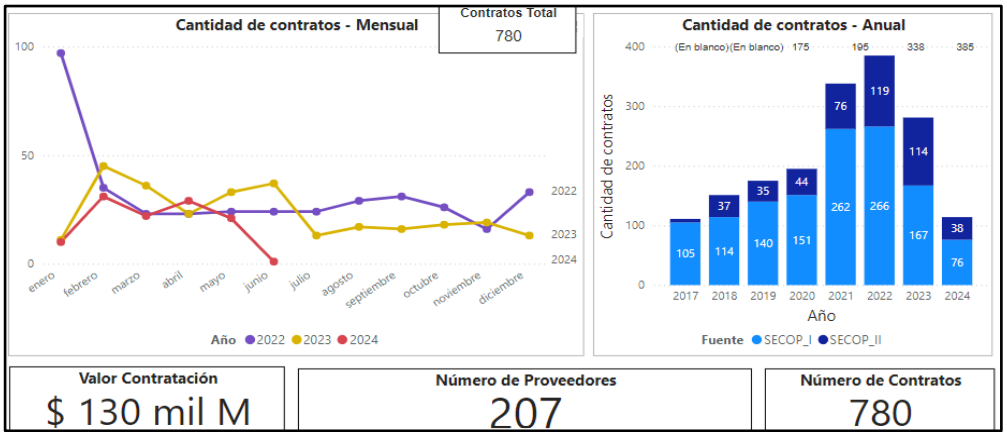
Filtro de fecha: Se realiza el análisis para el año 2022, 2023 y lo corrido del año 2024 (Hasta el 20 de junio de 2024)[3].

A partir de los filtros anteriores, el análisis de la demanda arroja que hubo un gasto total estimado de $130.174.398.025 estimados en servicios relacionados a las actividades de prensa y comunicaciones, representado en 780 contratos a nivel nacional. Por otro lado, se observa que dentro del valor total estimado predominan los contratos por modalidad de selección directa, seguido por la modalidad de selección por Licitación Pública, Mínima Cuantía, Régimen Especial, Selección Abreviada y subasta Inversa.

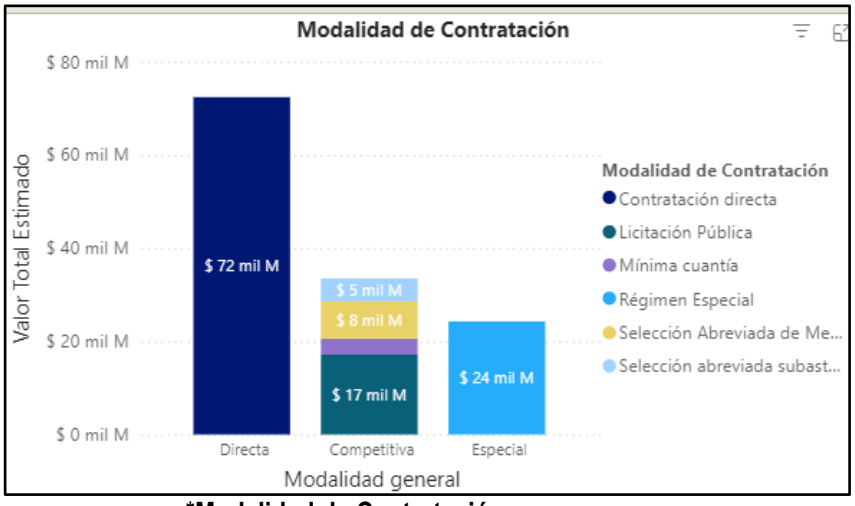
[3]https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTNjY2MyZmUtZWE1My00NmY4LWJiMDctNjE4NTA0OTFkZGQyIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9



*Gasto



*Cantidad de Contratos



*Modalidad de Contratación.

En consideración a todo lo anterior, a pesar de prevalecer la modalidad de contratación directa, la Entidad procede a publicar el proceso de conformidad con la modalidad de selección por Mínima Cuantía de acuerdo con la cuantía del proceso.

Modalidad	Cuantía

Licitación Pública	A partir de 45 SMLMV a 450 SMLMV, esto es, $ 58.500.001 a $ 585.000.000
Selección Abreviada Menor Cuantía	A partir de 45 SMLMV a 450 SMLMV, esto es, $ 58.500.001 a $ 585.000.000
Selección Abreviada Subasta Inversa	A partir de 45 SMLMV, esto es, $ 58.500.001
Concurso de Méritos	A partir de 45 SMLMV, esto es, $ 58.500.001
Mínima Cuantía	Hasta el 10% de la menor cuantía (45 SMLMV), esto es, hasta $ 58.500.000

4.2. DETERMINACIÓN DE CRITERIOS DIFERENCIALES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley 2069 de 2020, y lo dispuesto por los numerales 3 y 4 del artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 que modificó el artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, respecto de la posibilidad de realizar estas adquisiciones a MiPymes, para incentivar la participación de las mujeres y MiPymes en el sistema de compras públicas, se identifican MiPymes, como posibles proveedores de los bienes y servicios a adquirir.

4.2.1 MIPYMES – (MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA)

De acuerdo a lo establecido en la Ley 2069 de 2020 *"POR MEDIO DE LA CUAL SE IMPULSA EL EMPRENDIMIENTO EN COLOMBIA",* para el presente proceso la Adres realiza el siguiente análisis:

De conformidad con la Ley 590 del 2000 Se entiende por micro, pequeña y mediana empresa, toda unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica, en actividades empresariales, agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, rural o urbana, que para ser reconocida como MiPymes tienen que cumplir los siguientes parámetros

- Microempresa: Personal no superior a 10 trabajadores. Activos totales inferiores a 501 salarios mínimos mensuales legales vigentes.
- Pequeña Empresa: Personal entre 11 y 50 trabajadores. Activos totales mayores a 501 y menores a 5.001 salarios mínimos mensuales legales vigentes.
- Mediana: Personal entre 51 y 200 trabajadores. Activos totales entre 5.001 y 15.000 salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En ese sentido, para el presente análisis, se tomó como base la información reportada por la Superintendencia de Soºciedades a través del "Sistema Integrado de Información Societaria"[41], en donde para establecer la característica de MiPymes se tomó el valor total reportado por estas empresas, en sus estados financieros como "activos totales" y el salario mínimo fijado por el Gobierno nacional para el año 2022, según el siguiente cuadro:

SALARIO MINIMO 2024	MICROEMPRESA	PEQUEÑA EMPRESA	MEDIANA EMPRESA
$1.300.000	No superior a 10 trabajadores	Entre 11 y 50 Trabajadores	Entre 51 y 200 Trabajadores
	Activos totales por Valor inferior a 501 SMMLV / excluida vivienda	Activos totales por valor entre 501 y menos de 5.000 SMMLV	Activos totales por valor entre 5.001 y 15.000 SMMLV
	$650.000	$651.300	$6.501.300

		$6.500.000	$19.500.000

De acuerdo con el numeral 3 del artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 que modificó el artículo **2.2.1.2.1.5.2.**, del Decreto 1082 de 2015, donde se que establece: "*De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas*", para identificar las MiPymes que en relación con el objeto del presente proceso de contratación pueden prestar el servicio requerido, se tomó la información de empresas cuyo activo total está por debajo de $19.500.000 (cifra expresada en miles). Así las cosas, se han encontrado en este sector económico empresas que cuentan dentro de su actividad con estos servicios, a continuación, se relacionan algunas de ellas:

NIT	Razón social de la sociedad	Objeto social principal	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C
8001136361	Consultorías En Telecomunicaciones Por Acciones Simplificadas S.A.S.-Sociedad De Beneficio E Interés Colectivo-BIC	Actividades de telecomunicaciones	J6190 - Otras actividades de telecomunicaciones
8001558755	STI Soluciones En Telecomunicaciones E Informática S.A.S.	Actividades de telecomunicaciones	J6190 - Otras actividades de telecomunicaciones
8002487789	Sistemas Y Telecomunicaciones Del Oriente S.A.S.	Servicios, consultoría y soluciones en tecnologías de la información y las telecomunicaciones	J6190 - Otras actividades de telecomunicaciones
8040080447	Ans Comunicaciones S.A.S.	Actividades de telecomunicaciones	J6190 - Otras actividades de telecomunicaciones
8300644198	Soporte Integral En Telecomunicaciones S.A.S.	Soporte Integral en Telecomunicaciones y Actividades de telecomunicaciones	J6190 - Otras actividades de telecomunicaciones
8301426681	IP Noticias	Servicio de inteligencia informativa que busca conocer y entender el comportamiento multimedia de marcas; una plataforma de monitoreo de medios que permite ofrecer información oportuna.	Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos
8300921709	SILEC COMUNICACIONES SAS	Actividades de telecomunicaciones	J6190 - Otras actividades de telecomunicaciones
9002248145	Búho Media SAS	Actividades de Consultoría de Gestión	7020 Actividades de Consultoría de Gestión
9012267694	Media TECHNOLOGY WORLD S.A.S	Actividades de desarrollo de sistemas informáticos, planificación análisis diseño programación pruebas	J6201 Actividades de desarrollo de sistemas informáticos
8040109343	Periódicos Y Publicaciones S.A.S	Edición de periódicos, revistas y otros temas relacionados con la publicación de medios	5813 Edición de periódicos, revistas y otras publicaciones
9009957760	Agencia de Noticias MASS Medios	Actividades de agencias de noticias	6391 Actividades de agencias de noticias
9012267694	MEDIA TECHNOLOGY WORLD S.A.S.	Actividades de desarrollo de Sistemas Informáticos	6201 Actividades de desarrollo de Sistemas Informáticos

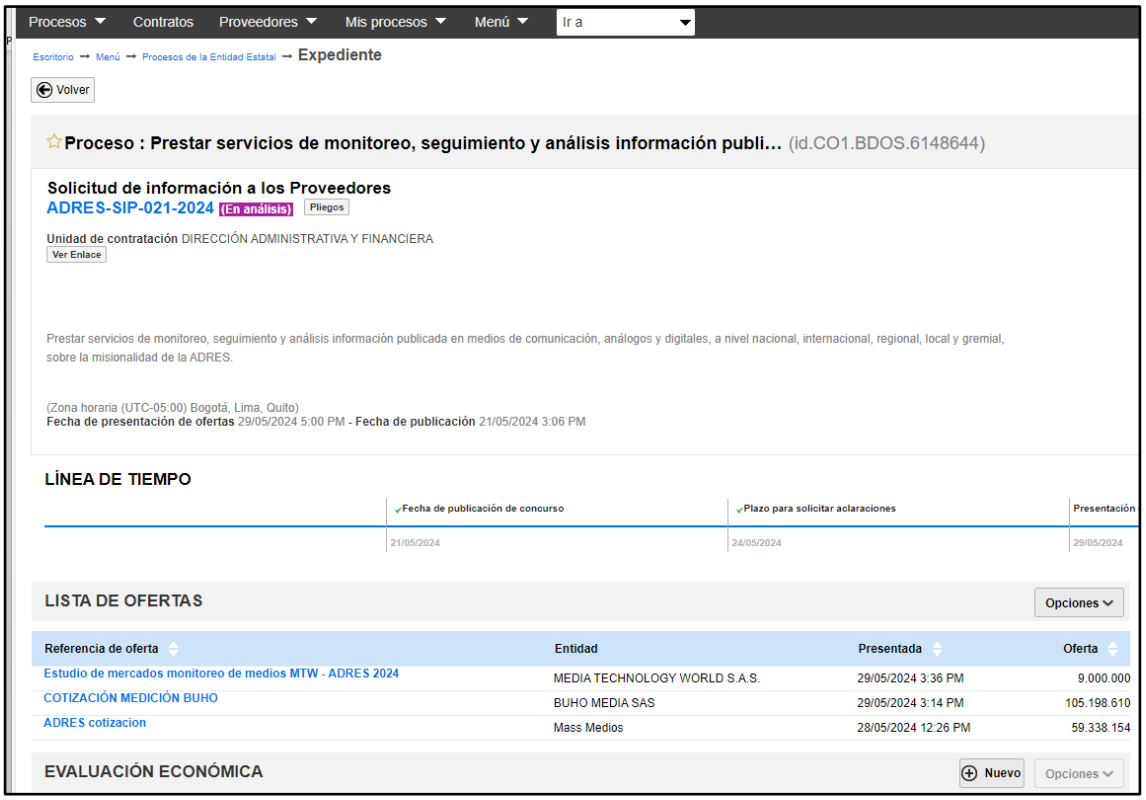
En consecuencia, presente convocatoria es susceptible de ser limitada a MiPymes, toda vez que se cumpla lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. al 2.2.1.2.4.2.4. del decreto 1082 de 2015 modificados por la Ley 2069 de 2020.

5 ESTUDIO DE MERCADO[5]

El estudio de mercado se llevó a cabo con soporte en la información aportada por las empresas mediante "**SOLICITUD DE INFORMACIÓN A PROVEEDORES**", lo cual permitió establecer los valores asociados a la ejecución del contrato que se pretende celebrar.

En dicho documento se relacionaron: (i) la necesidad que se pretende satisfacer, (ii) las especificaciones sobre la forma en que se requiere que la necesidad se satisfaga, (iii) las generalidades del contrato a suscribir (objeto y su alcance, plazo de ejecución, lugar de ejecución, obligaciones, estructura general del equipo de trabajo y forma de pago), (iv) la solicitud de cotización de los servicios requeridos y, por último, se dieron unas recomendaciones generales.

- **SOLICITUD DE INFORMACIÓN A PROVEEDORES**



Para la realización del correspondiente estudio de mercado se realizó un análisis de los diferentes precios de los servicios a contratar que se registran en el mercado, los cuales fueron consultados mediante el mecanismo de Solicitud de Información a Proveedores, ADRES-SIP-021-2024 publicada el 21 de mayo de 2024 vía plataforma SECOP II, resultado de lo anterior se presentaron las siguientes cotizaciones de los proponentes MEDIA

[5] Como fuente de información para desarrollar este capítulo, consultar el acápite 4. de la Guía de elaboración de estudios de sector - GEES remitirse al siguiente https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/cce-eicp-gi-18._gees_v.2_2.pdf

TECHNOLOGY WORLD S.A.S., BUHO MEDIA SAS y Mass Medios, quienes cotizaron los siguientes valores, a partir de una ejecución de 6 meses.

ÍTEM	VALOR POR ÍTEM	Unidad de Medida	Mass Medios	BUHO MEDIA SAS	MEDIA TECHNOLOGY WORLD S.A.S.
1	El monitoreo de medios de comunicación	6 meses	$ 19.039.998,00	$ 19.636.949,00	$ 35.950.000,00
2	Análisis y Sistematización de la información	6 meses	$ 19.039.998,00	$ 17.109.426,00	$ 12.380.000,00
3	Reportes cuantitativos y cualitativos con indicadores y gráficas	6 meses	$ 19.039.998,00	$ 43.849.375,00	$ 12.380.000,00
4	Taller de entrenamiento de voceros	8 horas	$ 2.218.160,00	$ 24.602.860,00	$ 0,00
			$ 59.338.154,00	$ 105.198.610,00	$ 60.710.000,00

Al contar con los mismos criterios a nivel de cotización y con el objetivo de obtener los valores del mercado, la ADRES precisa que tuvo en cuenta las medidas de tendencia central y dispersión recomendadas por Colombia Compra Eficiente, como son el promedio o media aritmética, mediana y menor valor, tomando un plazo estimado en ejecución de 5 meses, así:

ÍTEM	VALOR POR ÍTEM	Unidad de Medida	MASS MEDIOS	BUHO MEDIA SAS	MEDIA TECHNOLOGY WORLD S.A.S.
1	El monitoreo de medios de comunicación	5 meses	$ 15.866.665,00	$ 16.364.125,00	$ 25.000.000,00
2	Análisis y Sistematización de la información	5 meses	$ 15.866.665,00	$ 14.257.855,00	$ 10.000.000,00
3	Reportes cuantitativos y cualitativos con indicadores y gráficas	5 meses	$ 15.866.665,00	$ 36.541.145,00	$ 10.000.000,00
4	Taller de entrenamiento de voceros	8 horas	$ 2.218.160,00	$ 24.602.856,00	$ 0,00
			$ 49.818.155,00	$ 91.765.981,00	$ 45.000.000,00
	PROMEDIO		$ 62.194.712,00		
	MEDIA GEOMETRICA		$ 59.032.877,77		
	MEDIANA		$ 49.818.155,00		
	MENOR VALOR		$ 45.000.000,00		

Resultado:

ÍTEM	VALOR POR ÍTEM	Mass Medios	BUHO MEDIA SAS	MEDIA TECHNOLOGY WORLD S.A.S.	Mediana por producto
1	El monitoreo de medios de comunicación	$ 15.866.665,00	$ 16.364.125,00	$ 25.000.000,00	$ 16.364.125,00
2	Análisis y Sistematización de la información	$ 15.866.665,00	$ 14.257.855,00	$ 10.000.000,00	$ 14.257.855,00

3	Reportes cuantitativos y cualitativos con indicadores y gráficas	$ 15.866.665,00	$ 36.541.145,00	$ 10.000.000,00	$ 15.866.665,00
4	Taller de entrenamiento de voceros	$ 2.218.160,00	$ 24.602.856,00	$ 0,00	$ 2.218.160,00
		$ 49.818.155,00	**$ 91.765.981,00**	**$ 45.000.000,00**	**$ 48.706.805,00**

Con estos resultados y para el caso del presente proceso de selección se utilizó como medida de tendencia central para estimar el **PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO** el valor obtenido en **MEDIANA,** teniendo en cuenta que es el menor valor que podría garantizar una participación adecuada dentro del proceso de selección. Por lo anterior, se determina que el valor total del presupuesto es de **$48.706.805,00,** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y total ejecución del contrato.

ESCAMILLA BADILLO YASMIN CECILIA

Firmado digitalmente por ESCAMILLA BADILLO YASMIN CECILIA
Fecha: 2024.09.04 12:43:01 -05'00'

YASMIN CECILIA ESCAMILLA BADILLO
ASESORA DIRECCIÓN GENERAL

Elaboró: Santiago Santacoloma Salgado
Revisó: Carlos Obregón González